



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
EJECUTANTE	LUZ ALBA MURILLO DE VALENCIA
EJECUTADO	COLPENSIONES E.I.C.E.
RADICADO	05001 31 05 011 2015 00843 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO- LIQUIDA COSTAS

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo de la referencia, el apoderado judicial de la parte ejecutante aporta liquidación del crédito, por valor total de \$4'006.615,00, la cual fue objeto de reparo por parte de la entidad ejecutada, y en consecuencia esta Agencia Judicial la modificará por cuanto el valor indicado por el apoderado judicial de la actora no corresponde a la suma liquidada por este Despacho, por tanto la liquidación del crédito quedará así:

Capital correspondiente a la diferencia de los intereses moratorios reglados en el artículo 141 de la Ley 100 de 1993.....**\$ 1'172.835,00**

SON: UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS.

Por la secretaría del Despacho, procédase a la liquidación de las costas de la presente ejecución, correspondientes a \$20.000,00, por concepto de agencias en derecho.

Cumplase,

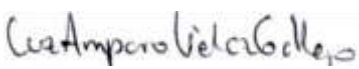
CARLOS ANDRÉS VELASQUEZ URREGO
JUEZ

Procede el Despacho a liquidar las costas de la presente ejecución, de conformidad con lo reglado en el artículo 365 del C.G. del Proceso, así:

Agencias en derecho fijadas en audiencia del 13 de marzo de 2019, a cargo de la parte ejecutada (Fl.90)

.....	\$20.000,00
Otros gastos.....	\$ -0-
Total.....	\$20.000,00

SON: **VEINTE MIL PESOS**

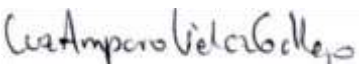

LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
-Secretaria-

De conformidad con lo reglado en el numeral primero del Artículo 366 del C.G. del Proceso, a la anterior liquidación de costas se le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ANDRÉS VELASQUEZ URREGO
JUEZ

CERTIFICO:
El anterior auto fue notificado por anotación en Estado Nro. 98, fijado en la electrónicamente, hoy 14 de julio de 2021, a las 8:00 a.m.


LUZ AMPARO VELEZ GALLEGO
-Secretaria-
Pto/Esc.1 K.C

Firmado Por:

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8ba61fcf9362b0a450c00f34a3d23a8ed46897484712b2dd3fa1a34505a
a9bd1

Documento generado en 13/07/2021 05:07:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>